CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 11:48:08
Recibo No. S001048344, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1KAJzu2sFy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO
Sigla : 180 R&B
Nit : 900498697-5
Domicilio: Tunja, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503979
Fecha de inscripción: 06 de febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 74 5-30 - Palos verdes
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : kontakt@fundacion180.org
Teléfono comercial 1 : 3003045129
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 74 5-30 - Palos verdes
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : kontakt@fundacion180.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2012, con el No. 13213 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO, Sigla 180 R&B.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE BOYACA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 31 de mayo de 2015 de la Asamblea de Asociados de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2015, con el No. 16589 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 9 del 12 de junio de 2025 de la Asamblea General de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2025, con el No. 30848 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de Estatutos Objeto Social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación 180 R&B tiene por objeto, realizar intercambios culturales por medio de la inserción de voluntarios nacionales e internacionales a Instituciones públicas o privadas que estén comprometidas con la educación, la enseñanza de diferentes lenguas, el medio ambiente, la cultura, la responsabilidad social o la salud. Podrá enviar voluntarios a diferentes países a realizar servicio social voluntario y podrá ejecutar programas de intercambios escolares. Igualmente, la Fundación pretende promover el desarrollo educativo en Colombia, por medio de actividades recreativas, pedagógicas y sociales que beneficien a la primera infancia, niños, jóvenes, adolescentes, adultos mayores que hayan sido o no víctimas de conflicto o que estén o no en situación de vulnerabilidad. Actividades de mejoramiento que se vean comprometidas con la salud de las personas, tanto en promoción como en protección, la integridad física, psicológica y social de quienes así lo requieran, en el entendimiento de la teoría de convivencia positiva. La Fundación 180 R&B vela por la protección del medio ambiente, promueve y realiza proyectos de forestación y reforestación, cuidado del agua y la transformación del ambiente por medio de la enseñanza de buenas prácticas. Estará enfocada en la salud visual y en la consulta profesional por optometría. La Fundación podrá manejar equipos tecnológicos oftálmicos que permitirán mejorar la calidad de las consultas. Sus actividades estarán permitidas en todo el territorio nacional. La Fundación 180 estará comprometida con el bienestar visual de la población colombiana, ofreciendo servicios integrales que abarcarán desde consultas especializadas en optometría hasta la detección y tratamiento de problemas refractivos como miopía, hipermetropía, presbicia y astigmatismo. Como parte de su misión, se realizarán pruebas profesionales que permitirán identificar alteraciones visuales y enfermedades oculares, garantizando diagnósticos precisos y oportunos. Entre los servicios destacados, se incluirá la

prescripción y entrega de lentes correctivos diseñados para mejorar la calidad de vida de cada paciente, así como la realización de terapias visuales personalizadas en caso de ser necesarias. La Fundación también organizará consultas con oftalmólogos especializados para llevar a cabo cirugías, tamizajes visuales para prevenir complicaciones, y actividades educativas como charlas, seminarios y cursos prácticos enfocados en la prevención y sensibilización sobre la salud ocular. Adicionalmente, promoverá prácticas saludables a través de campañas de concienciación y realizará actividades de importación y exportación de materiales esenciales para el cuidado visual, como dioptrías de corrección esférica y monturas de gafas, podrá fabricar monturas bajo modelos sociales. Todo esto estará enfocado en brindar un servicio integral que fomente el bienestar visual y una mejor calidad de vida. La Asamblea tendrá la libertad para determinar las actividades de la fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos que, a juicio de aquél y dentro de los fines señalados, sean los más adecuados y convenientes en cada momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El presidente de la junta directiva asume la representación legal de la misma y de la entidad, en caso tal que esta responsabilidad no se delegue en otra persona, y tendrá las siguientes atribuciones: 1. Ordenar la convocatoria de asamblea general, tanto ordinaria como extraordinaria. 2. Convocar las reuniones, fijar el orden del día, y proponer los acuerdos de la junta directiva. 3. Presidir las sesiones que celebre la asamblea general y la junta directiva, en caso de no nombrarse un presidente a d- Hoc. 4. Suscribir junto con el secretario las actas de las reuniones de la asamblea general y la junta directiva así como las certificaciones que expida el secretario. 5. Ordenar los pagos acordados válidamente. 6. Resolver, en caso de urgencia y con carácter provisional, los asuntos que sean de la competencia de la junta directiva, a quien deberá dar cuenta en la primera sesión que celebre. 7. Presidirá las reuniones, sus debates, y en su caso, ejecutará los acuerdos pertinentes, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin. === El vicepresidente asistirá en sus funciones al presidente, sustituyéndole además en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la fundación en aquellos supuestos que así se determine por acuerdo de la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 12 de junio de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2025 con el No. 30846 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE	MARTIN SCHATKE	C.E. No. 450.236
VICEPRESIDENTE	LIGIA ESPERANZA BUITRAGO RAMOS	C.C. No. 40.035.329

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 9 del 12 de junio de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2025 con el No. 30845 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTIN SCHATKE	C.E. No. 450.236
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LIGIA ESPERANZA BUITRAGO RAMOS	C.C. No. 40.035.329
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NATALIA ROCIO BUITRAGO RAMOS	C.C. No. 1.049.617.604
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA CAROLINA BUITRAGO RAMOS	C.C. No. 1.049.605.288

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 12 de junio de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2025 con el No. 30847 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ELKIN EVERLIDES ARIAS TORRES	C.C. No. 1.049.608.115	195519-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 31 de mayo de 2015 de la Asamblea De Asociados	16589 del 03 de junio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 23 de septiembre de 2016 de la El Comerciante O Inscrito	18026 del 23 de septiembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 12 de junio de 2025 de la Asamblea General	30848 del 04 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8560
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $58.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

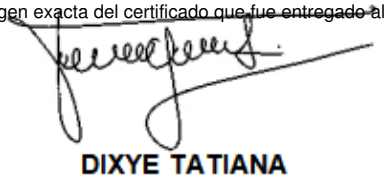
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 14/07/2025 - 11:48:08
Recibo No. S001048344, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1KAJzu2sFy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****